

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
SIMACOTA – SANTANDER

[j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Ref. Verbal Declarativo de Responsabilidad Extracontractual  
Rdo. 2019–00167-00

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**  
Simacota Sder, Tres de Noviembre de Dos Mil Veintiuno.

*Con base a la petición elevada por parte del Doctor RAFAEL ALBERTO YEPES ARRIETA apoderado de la Llamada en Garantía LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, y por ser procedente la solicitud de aplazamiento de la audiencia de instrucción y juzgamiento programada para el día 24 de noviembre de 2021, a las diez de la mañana, señálese fecha para llevar a cabo la audiencia antes referida para el DÍA 26 DE ENERO DE 2022, A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.), de acuerdo a la disponibilidad calendaria del Juzgado.*

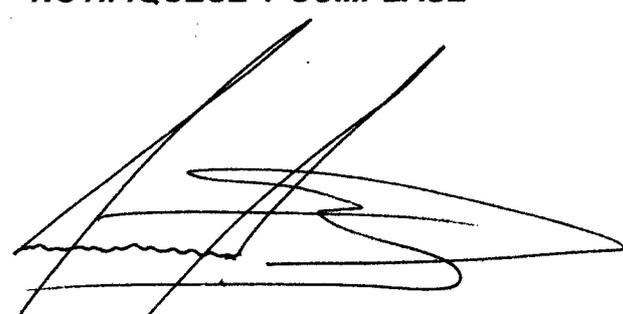
*Conforme a lo preceptuado en el Art. 7° del Decreto 806 del 2020, la audiencia se realizara de forma virtual a través de la plataforma Lifesize, para lo cual las partes deberán informar previamente el correo electrónico para el envío del link de ingreso a la audiencia virtual.*

*Por otra parte, teniendo en cuenta que el 10 de noviembre de 2021 vence el término para proferir sentencia dentro del presente proceso, según lo previsto en el art. 121 del C.G.P, habrá de prorrogarse por seis meses más para resolver de instancia.*

*Lo anterior por cuanto, si bien es cierto, aun no se encuentra vencido el termino para resolver de instancia, también lo es que dicho termino se puede prorrogar por una sola vez, hasta por seis (6) meses, tal como lo prescribe el artículo referido, por consiguiente el despacho prorrogara el presente proceso por seis (6) meses, contados a partir del día 10 de noviembre de 2021, retrotrayéndonos a dicha fecha, para la contabilización de los seis meses de prórroga establecidos por la norma procedimental, lo anterior en garantía del derecho sustancial.*

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

EL JUEZ,



**MARTÍN GERARDO GARCÍA GUARÍN**